



# COMITE DE SELECCIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.P.I N.º 601071, COMUNIDAD DE RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2251639**

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 08:25 horas del día martes 12 de noviembre del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 071-2024-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.P.I N.º 601071, COMUNIDAD DE RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2251639**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 640-2024-GRL-GGR, de fecha 09/10/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** - 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10178101744	GONZALEZ HARO RAUL EDMUNDO	28/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	24/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	24/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601299799	DE HONG E.I.R.L.	27/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20612336165	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	05/11/2024	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres del postor que presento sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".



# COMITE DE SELECCIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-71-2024-CSCO-GRL-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.P.I N.º 601071, COMUNIDAD DE RAFAEL BELAUDE, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2251639

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.P.I N.º 601071, COMUNIDAD DE RAFAEL BELAUDE, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2251639			
20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	07/11/2024	16:22:38	Electronico

El comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	ADMITIDA

El comité de selección ha realizado la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionado en el numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, determinándose:

**Documentos de presentación obligatoria:** los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por **a. Documentos para la admisión de la oferta** y **b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

1. **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, realizo la foliación a su oferta y señalo un índice de documentos.

## A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

**Fundamento.** – **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, presento como parte de su oferta, el referido anexo correspondiente, por lo que este colegiado decidió verificar si el mismo cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: [http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp\\_constancia/alidacertificadotodos.asp](http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnp_constancia/alidacertificadotodos.asp), se obtuvo que el postor **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

**Fundamento.** – **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, presento como parte de su oferta, presentan copia legible del documento nacional de identidad y Certificado de Vigencia de Poder del Titular - Gerente emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; según corresponde, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

# COMITE DE SELECCIÓN

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (**Anexo N° 02**).

**Fundamento.** – **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (**Anexo N° 03**).

**Fundamento.- INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E.P.I N.º 601071, COMUNIDAD DE RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2251639, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (**Anexo N° 04**).

**Fundamento.** – **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **244 días calendario**; que se distribuye de la siguiente manera: **184 días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y 60 días calendario, para la liquidación de la obra**, verificándose que las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por tanto dicho formato presentado es considerado por el comité de selección. por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 05**).

**Fundamento** – **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.**, No corresponde

Por lo que el colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	ADMITIDA

Terminada la etapa de admisibilidad de las propuestas, el comité de selección procede con la calificación de la oferta electrónica, procediendo a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó un único postor que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION		
	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**Nota:** LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



# COMITE DE SELECCIÓN

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.

### Habilitación

Acreditan inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras en Edificaciones y Afines, Categoría C del postor.

### Experiencia del Postor en la Especialidad

Acredita una experiencia de S/ 474,598.83

**La oferta técnica del postor, al Cumplir con todos los requisitos de calificación, su oferta es CALIFICADA.**

Acto seguido, se procedió realizar la evaluación de la Oferta Técnica del único postor admitido y calificado, obteniéndose el siguiente resultado:

## EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
<b>INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.</b>	<b>70.00</b> El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 2.5$ vez el valor referencial:	<b>30.00</b> EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.	<b>100.00</b>

### Evaluación de la Oferta:

#### CONSORCIO NARANJAL

**Experiencia del Postor en la Especialidad ..... 70 Puntos**

Acredita una experiencia de S/ 801,254.72

**Metodología de la Propuesta ..... 30 puntos**

La Metodología SI cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

**La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.**

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 09:42 del martes 12 de noviembre del 2024 en señal de conformidad.

**LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA**  
Presidente Titular

**ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA**  
1er Miembro Titular

**MARCOS DANIEL ORBE HERRERA**  
2do Miembro Titular